

Acuerdo de Reorganización de Grupo Sierra Nevada S.A.S (Hamburguesas y Malteadas Sierra Nevada)

Bogotá D.C., 26 de junio de 2024. La Superintendencia de Sociedades informa que, en audiencia de resolución de objeciones y confirmación del acuerdo de reorganización celebrada el 19 y 25 de junio de 2025, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Reorganización II confirmó el Acuerdo de Reorganización de la sociedad Grupo Sierra Nevada S.A.S, dentro del proceso de reorganización abreviado del Decreto Ley 772 de 2020 adelantado por la misma.

La sociedad constituida desde 2010, dedicada principalmente a la prestación de servicios de restaurante, indicó que su crisis se derivó de la pandemia, que posteriormente produjo aumento en los precios de los insumos, caída en los ingresos y el cierre de varias tiendas, llevándole a acogerse al proceso de reorganización abreviado iniciado mediante Auto 2023-01-564534 de 7 de julio de 2023.

El acuerdo de reorganización confirmado por la Superintendencia obtuvo una votación significativa del 75,02% del total de los acreedores reconocidos, especialmente de las entidades financieras; en el mismo, se prevé la posibilidad de capitalizar la inversión realizada por un tercero con el fin de garantizar la buena marcha del negocio y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la compañía con cada uno de sus acreedores, promoviendo así la confianza en la inversión.

El acuerdo de Reorganización aprobado por la Superintendencia de Sociedades permite que la compañía continúe con el desarrollo de sus operaciones y salvaguarde más de 98 empleos, resaltando la importancia que representan las mipymes en el tejido empresarial del país.

Al respecto, el Superintendente de Sociedades, Billy Escobar señaló que, *“los procesos concursales recuperatorios son útiles para todo tipo de empresas, sin importar su sector o tamaño. Respecto de la MIPYMES debemos resaltar las bondades de tener una legislación especializada que atiende sus necesidades y requerimientos, especialmente que elimine barreras de acceso al acompañamiento que hace la Superintendencia”*.

La Superintendencia de Sociedades continuará desempeñando las funciones que le fueron asignadas por la ley, e informará sobre el avance de los procesos que adelanta.

